



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día siete de abril de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 10 de Marzo de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Luis Antonio Rodríguez León en la cual requería la siguiente información: Información relativa a los traslados del Hospital de Chalatenango.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada no cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 literales "b" y "c" LAIP por lo cual se le previno en fecha 14 de marzo de las corrientes aclarara la misma en razón de lo obscuro e impreciso de lo solicitado.
- 4- Que en fecha 17 de marzo pretendió subsanar lo prevenido, presentando un cuestionario diferente a lo solicitado inicialmente, no obstante, se dio trámite al mismo.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital requerido.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada personalmente al solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123